

Toluca de Lerdo, México, 4 de junio de 2013.

Acta de la Sesión Extraordinaria Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada en la Sala de Consejo de la institución.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la sesión número seis Extraordinaria Especial fijada para el día martes 4 de junio de 2013, a las 11:00 horas.

Señor Secretario le pido por favor, que pase lista de presentes y haga la declaración de quórum legal.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, MTRO. EN AP FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:
Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, Maestro en Derecho Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Maestro Arturo Bolio Cerdán. (Presente)

Maestro Juan Salvador Ventura Hernández Flores. (Presente)

Maestro en Derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Y el Licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Procedo a pasar lista de los señores representantes.

Por el Partido Acción Nacional, Arquitecto Armando Enríquez Flores. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Mario Enrique del Toro. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, el Licenciado Edgar Tinoco Maya.
(Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Maestro Benjamín Ramírez Retama. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes seis consejeros electorales y contamos con la presencia de cinco representantes de partidos políticos legalmente acreditados ante este Órgano, por lo que es procedente la declaración de quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, Secretario.

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General declaro legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Especial de Consejo General.

Señor Secretario por favor, desahogue el siguiente punto.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, MTRO. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:

El siguiente punto es el dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

Darí a lectura a su contenido.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 3 de mayo de 2013.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los términos y la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración, por el cual el Instituto Electoral del Estado de México otorga, en calidad de préstamo temporal y gratuito, diverso material electoral al Instituto Electoral de Aguascalientes, discusión y aprobación en su caso.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Bien. Muchas gracias.

Está a la consideración del Consejo General el orden del día.

Señor Secretario, por favor, recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, MTRO. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:

Señor Presidente, antes daría cuenta de la presencia del señor representante del Partido del Trabajo, Licenciado Joel Cruz Canseco, así como del representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado César González Martínez, que se han integrado a los trabajos de esta Sesión Extraordinaria Especial.

Señor Presidente, si me lo autoriza someteré a la consideración de los señores consejeros el orden del día en los términos en los que se ha dado a conocer, pidiéndoles que quienes estén por su aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el punto tres de la orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, MTRO. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:

Corresponde a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 3 de mayo del 2013.

Solicitaría los integrantes de este Órgano la dispensa de su lectura y les pediría que si existe alguna observación la hagan saber.

No se registran observaciones, señor Presidente.

Por lo tanto, le pediría a los consejeros que están por aprobar esta Acta lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, desahogue el siguiente punto de la orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, MTRO. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:

El siguiente punto es el número cuatro y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los términos y la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración, por el cual el Instituto Electoral del Estado de México otorga, en calidad de préstamo temporal y gratuito, diverso material electoral al Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Está a la consideración de los integrantes del Consejo el punto cuatro de la orden del día.

Señor Secretario, recabe la votación correspondiente, por favor.

REPRESENTANTE DE NA, MTRO. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Ah, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza, Maestro Benjamín Ramírez Retama.

REPRESENTANTE DE NA, MTRO. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Gracias, Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo en el Acuerdo para la autorización de la firma del convenio.

Sin embargo, creo que, como todo acto jurídico, se adquieren derechos y obligaciones y a efecto de que surtan efectos se debe establecer fecha cierta.

Bajo mi particular punto de vista creo que en el presente convenio se debiera de establecer la fecha en la entrega del material, a efecto de evitar cualquier reclamo por parte del comodatario.

Y, por otro lado, haría la siguiente observación para ser coincidentes creo que en las declaraciones y en las cláusulas.

En la primera declaración se establece, dice lo siguiente: "Manifiesta ser propietario y poseedor de bienes objeto del presente convenio, los cuales acepta otorgar en calidad de préstamo temporal y gratuito al Instituto Electoral Estatal, para uso exclusivo en la jornada electoral del Proceso Electoral en el Estado de Aguascalientes".

Yo considero que debería de establecerse: "En la jornada del 7 de julio del presente año" o "en la jornada electoral del proceso electoral del presente año", tal y como lo establece en la cláusula décima.

Y, por otro lado, en el mismo convenio se establece que nos hacen del conocimiento de un anexo, el cual no se hizo llegar a esta representación. No sé si exista realmente ese anexo o esté establecido en los términos que está el material en el mismo convenio.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Hemos tomado nota de sus observaciones.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Arturo Bolio Cerdán.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, Presidente.

Para hacer un comentario con relación a la intervención del señor representante del Partido Nueva Alianza.

Me parece que su parecer en el sentido de colocar en el convenio de comodato que se estaría celebrando, es decir, un convenio de préstamo temporal y gratuito de diverso material para la celebración de la jornada electoral el próximo 7 de julio en Aguascalientes, efectivamente podría ser mucho más preciso si se señala la fecha en la cual se va hacer entrega de este material.

Si mal no recuerdo, el señor Secretario Ejecutivo ha informado en un oficio que de aprobarse ese convenio se tiene programada la fecha de entrega del material el próximo 6 de junio.

Si esta fecha ha sido ya confirmada por la otra parte, me parece que no habría mayor inconveniente en precisar esta fecha en el convenio que estaríamos aprobando en unos minutos más, a efecto de dar certeza a la forma de operar la entrega del material en préstamo.

Por otra parte, la precisión en cuanto a la fecha de la jornada electoral me parece que también es adecuada, es una fecha cierta; es lo mismo hablar de la jornada electoral que del 7 de julio, finalmente coincide en el tiempo la etapa del proceso electoral con esa fecha en concreto.

Así es que yo no le vería mayor problema. Por lo cual estaría de acuerdo, señor Presidente, en las propuestas que hace el señor representante del Partido Nueva Alianza.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Consejero.

Hemos tomado nota y les aclaramos que efectivamente vamos a mencionar en el convenio la fecha de entrega del material, que es el día 6 de junio, y también tomamos nota de las precisiones que ha hecho el señor Consejero Arturo Bolio.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, estamos de acuerdo en el contenido del Acuerdo.

Solamente dejando para la reflexión en el futuro, señor Presidente, señores integrantes del Consejo General, me parece que con las atribuciones que tiene la Secretaría serían suficientes para que este tipo de acuerdos no pasen al Consejo General.

Creo que el instrumento en este caso jurídico sería otorgar al área administrativa correspondiente, que en este caso es la Dirección de Organización, el acto de administración y representación que señala la fracción XIV del artículo 102 del Código Electoral.

Y tratándose de un procedimiento administrativo creo que sería suficiente para que pudiéramos hacer esto que literalmente es un préstamo.

Considero en consecuencia, sé que es una práctica en el Instituto, pero considero que en el futuro sería conveniente evitar este tipo de eventos, que por lo demás me da mucho gusto venir a saludar a los integrantes del Consejo General, pero es a lo único que venimos.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Consejero.

Señor representante del Partido Nueva alianza, le quiero aclarar que el anexo al que se refiere es el oficio de préstamo que nos hizo el Instituto de Aguascalientes.

REPRESENTANTE DE NA, MTRO. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Sí, Presidente, nada más le solicitaría si nos hacen correr el oficio, copia del oficio.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Sí, cómo no.

REPRESENTANTE NA, MTRO. BENJAMÍN RAMÍREZ RETAMA: Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Señor Secretario, le instruyo para que les traslade a todos los integrantes del Consejo copia de ese anexo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Es cierto que el artículo 96 y el que mencionó el Consejero Villarreal, dan atribuciones al Presidente y al Secretario para, "en todo caso, firmar conjuntamente

los convenios que celebren con autoridades electorales y establecer vínculos ante los institutos y las autoridades federales, estatales y municipales para lograr su apoyo y colaboración en los respectivos ámbitos de competencia, cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto”.

Sin embargo, valdría la pena precisar que de una u otra forma lo que se está haciendo con este convenio es disponer de los recursos del Instituto y eso evidentemente no lo pueden hacer de *mutu proprio* el Presidente y el Secretario solos, sino que debe ser esta autoridad, el Consejo General quien debe, en todo caso, decidir si es viable o no hacer este préstamo.

Es decir, ¿qué pasaría si con este antecedente que pudiera darse, en el que el Secretario o el Presidente disponen de los recursos del Instituto y el día de mañana se pudiera hacer una disposición que gravara gravemente a la institución?

Entonces creo que es correcto que pase por el Consejo General, más allá de todos los inconvenientes que pueda tener el tenerlos que reunir para un solo evento; finalmente estamos aquí presentes todos los días y creo que no nos cuesta ningún trabajo.

Y yo preferiría que, en todo caso, reflexionáramos sobre si sería o no sería viable que estos convenios en el futuro fueran firmados por el Presidente y Secretario, que en mi opinión es que deben de ser del conocimiento del Consejo.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Señor Secretario, yo no tengo registrada ninguna otra intervención.

Le pediría que recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL, MTRO. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:

Señores integrantes de este Consejo General, se ha tomado nota ya de las observaciones del señor representante del Partido Nueva Alianza y se incorporarán, como lo ha señalado el Consejero Presidente.

Con estas observaciones, les pediría que si están por la aprobación de este Acuerdo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/50/2013

**POR EL QUE SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL
CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN POR EL CUAL EL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO OTORGA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
TEMPORAL Y GRATUITO, DIVERSO MATERIAL ELECTORAL AL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N° IEEM/CG/50/2013

Por el que se aprueban los términos y la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración por el cual el Instituto Electoral del Estado de México otorga, en calidad de préstamo temporal y gratuito, diverso material electoral al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

ÚNICO.- Que en el Estado de Aguascalientes, se desarrolla actualmente el proceso electoral 2012-2013 por el que se elegirán Diputados locales y miembros de Ayuntamientos de ese Estado y cuya jornada electoral se celebrará el siete de julio del presente año, motivo por el cual el Instituto Estatal Electoral de esa Entidad Federativa a través de la Presidenta de su Consejo General, ha solicitado al Instituto Electoral del Estado de México, mediante oficios IEE/P/1915/2013 e IEE/P/2257/2013 de fechas treinta de abril y catorce de mayo del año en curso respectivamente, el préstamo de diverso material electoral, lo cual debe formalizarse mediante la aprobación y firma del Convenio que en este momento se somete al conocimiento de este Órgano Superior de Dirección; y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que conforme a los artículos 17, apartado B, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 92 párrafo primero del Código Electoral de ese mismo Estado, la organización de las elecciones en esa Entidad Federativa, es una función pública que se ejerce a través de un organismo público autónomo denominado, Instituto Estatal Electoral y como ente de interés público, será autoridad en la materia dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que en términos de lo previsto por los artículos 11 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78 primer párrafo del Código Electoral de la Entidad, este Instituto Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y

funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado.

- III. Que el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México se registrará para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.
- IV. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es, conforme a lo señalado por el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, el Órgano Superior de Dirección responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- V. Que este Consejo General, una vez que, derivado de lo referido en el Resultado Único, conoció en términos de lo dispuesto por el artículo 102 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, el Convenio de Apoyo y Colaboración motivo del presente Acuerdo, estima procedente aprobarlo en sus términos a efecto de que se otorgue por parte del Instituto Electoral del Estado de México, en calidad de préstamo temporal y gratuito, el material electoral que se menciona en el primer párrafo de la Cláusula Primera del mismo, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y con ello coadyuvar en las funciones que ese órgano electoral tiene que realizar relacionadas con el proceso electoral que actualmente organiza.

Por lo anterior, resulta procedente autorizar al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo General de este Instituto Electoral para que, conforme a las atribuciones que les confieren los artículos 96 fracción II y 102 fracción I del Código Electoral del Estado de México respectivamente, suscriban el Convenio de mérito.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueban los términos y la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración por el cual el Instituto Electoral del Estado de México

otorga en calidad de préstamo, temporal y gratuito, el material electoral que se precisa en el primer párrafo de la Cláusula Primera del mismo, al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo General de este Instituto Electoral del Estado de México para que suscriban el Convenio objeto del presente Acuerdo, con los representantes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página *web* del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes en Sesión Extraordinaria Especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día cuatro de junio de dos mil trece, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

*****SE INSERTA ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA*****

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que no existe ningún otro asunto que desahogar, a las 11:20 horas del día de hoy se clausura esta Sesión Extraordinaria Especial de Consejo General, no sin antes darles las gracias al público asistente.

Muchas gracias a todos.

---o0o---

AGM